

Juez

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

**JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C. -SECCIÓN TERCERA**

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA DE REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN CARLOS YAÑEZ Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS Y OTROS
EXP. RADICADO: 110013343066-2020-00254-00

Asunto: RENUNCIA AL PODER

Respetado señor Juez,

ADRIANA MARCELA CARVAJAL RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.702.681 del Espinal y Tarjeta Profesional No. 281305 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en Bogotá, por medio del presente me permito presentar ante el Despacho renuncia al Poder que me fuera conferido por el Director Territorial Cundinamarca del Instituto Nacional de Vías-INVIAS-, dentro del proceso del asunto, por terminación del contrato de prestación de servicios N0 3445 del 2024.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente al Despacho aceptar la presente renuncia al Poder a mi conferido.

Para efectos de notificaciones las recibiremos en la Dirección Territorial Cundinamarca del INVIAS en la carrera 128 No. 17-15 Fontibón-Bogotá D.C., Tel: 2675038 correos electrónicos: njudiciales@invias.gov.co y acarvajal@invias.gov.co



ADRIANA MARCELA CARVAJAL RAMIREZ

C.C. No. 65702681 del Espinal

T.P. No. 281305 del CSJ